



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 80 REALES AL AÑO.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### CIRCULARES.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán por cuantos medios estén á su alcance á la busca y captura de Rosa Romeo, de las señas que á continuacion se expresan, ocupándole las prendas que se mencionarán por no ser de su pertenencia, y caso de ser habida será puesta á disposicion del Juzgado de primera instancia de Egea de los Caballeros, que la reclama, dándome cuenta. Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

#### *Señas de Rosa Romeo.*

Edad 28 años, estatura regular, delgada de cara, con un lunar en una de sus mejillas, pelo castaño, ojos garzos, natural de Egea de los Caballeros.

#### *Prendas robadas.*

Una chaqueta para hombre, paño de color de castaña y apollada, una servilleta con listas encarnadas, una saya de indiana morada, cosida á bastas por el doblado, un pañuelo de seda á cuadros blancos y encarnados.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Jefes de seguridad pública, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Cayetano Garcia Ibañez, ocupándole un caballo que debe conducir, ambos de las señas que á continuacion se expresan; y caso de ser habidos serán puestos á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Almazán, que lo reclama, dándome cuenta. Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—Eduardo de la Loma.

#### *Señas de Cayetano Garcia Ibañez.*

De 30 á 32 años de edad, estatura regular, color moreno, cara enjuta, barba clara, ojos pardos, y el traje que vestia cuando se ausentó del citado pueblo consistia en camisa de hilo blanca, zamarra negra de astracan rizado, chaleco de paño color castaña, pantalon de paño gris, faja encarnada de estambre, media blanca y alpargata cerrada, sombrero hongo color de café; llevaba unas alforjas y unos zapatos borceguies.

#### *Señas del caballo robado.*

Negro colipardo, curado, de la marca poco mas ó menos, recogido el mastil de la cola de haber tenido algun padecimiento, alto de agujas, esqui-

lada la crin de la parte donde descansa la collera, y la demás larga.

### RECAUDACION SUBALTERNA DE CONTRIBUCIONES DE PERDIGUERA.

Relacion de la segunda subasta, con retasacion de las fincas embargadas por retrasos de la contribucion, la que se verificará el dia 6 de Octubre de 1869.

|   | Escudos. |
|---|----------|
| Agustin Abad y Guelga: una casa, calle de San José, núm. 1; tasada en . . . . . | 200      |
| Joaquina Guiral Suñer: una casa, calle de la Plaza, núm. 3; tasada en . . . . . | 300      |
| Manuel Escuer Alvero: una casa, plaza del Altevo; tasada en . . . . .           | 200      |
| Matias Murillo Gagota: una casa, calle del Altevo, núm. 15; tasada en . . . . . | 400      |
| José Arruga Azara: un granero, calle Mayor, núm. 1; tasado en . . . . .         | 480      |
| Matias Escuer Arruga: una casa, calle de la Plaza; tasada en . . . . .          | 250      |

Perdiguera 29 de Setiembre de 1869.—El Ejecutor, Manuel García.

### CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

#### DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de doscientos escudos, el aprovechamiento de bellota de los montes Dehesa Fomera, Cagigar, Sierra y Almángoras y Valdenara, de la villa de Aranda de Moncayo.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 15 del actual en la Casa consistorial del pueblo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida anticipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 4 de Octubre de 1869.—El Ingeniero Jefe del distrito, Faustino Bellido.

### SECCION DE COMUNICACIONES.

#### CORREOS.

En esta Sub-inspeccion se halla detenida una

carta nacida en el buzón de esta capital y dirigida á «Sr. D. Santos Bueno, calle de San Lucas, núm. 3, principal izquierda, Madrid.» por contener dicha carta un objeto duro dentro.

Lo que se hace saber para conocimiento del interesado expedidor de dicha carta. Zaragoza 1.º de Octubre de 1869.—El Sub-inspector, Luciano Guerrero de Escalante.

Relacion de las solicitudes presentadas en esta Alcaldia, dentro del término prevenido por la Ley Municipal, por los aspirantes á la Secretaria de la misma.

*Nombres.*—D. Dámaso J. Marqués.

Monterde 30 de Setiembre de 1869.—El Alcalde, Miguel Gimeno Gonzalo.

No reuniendo D. Francisco Castillo, único aspirante á la plaza de médico-cirujano de Beneficencia de la Puebla de Alborton, en el partido de Belchite, los requisitos que previene el art. 16 del reglamento del ramo de 11 de Marzo de 1868; el Ayuntamiento de dicho pueblo, conforme con lo establecido en el 30 del mismo reglamento, ha determinado anunciar nuevamente vacante la referida plaza, con el sueldo anual de trescientos escudos, pagados por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus instancias debidamente justificadas, al Sr. Alcalde de dicho pueblo durante los veinte dias, desde aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Los pastos del monte Lafuempudia, en la villa de Pedrola, se arriendan por uno ó mas años, que empezarán en 1.º del próximo Noviembre y finalizarán en 3 de Mayo siguientes: se admiten proposiciones en la tercera habitacion derecha, núm. 10, calle de la Independencia. 5—5

### JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

#### DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### *Circular.*

Para llevar á efecto las disposiciones de la Superioridad referentes al pago de los haberes por personal y material de los maestros de primera enseñanza, se hace preciso que en el término de ocho dias, sin excusa ni pretesto alguno, remitan los Alcaldes de los pueblos de esta provincia un estado visado por los mismos, que los maestros de sus respectivas localidades deberán formar con sujecion al modelo adjunto. Zaragoza 4 de Octubre de 1869.—El Presidente, Eduardo de la Loma.—José Olalla y Soler, secretario.

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

PARTIDO DE

PUEBLO DE

Estado que expresa los maestros de ambos sexos que existen en este pueblo, clase de escuela que desempeñan, si la desempeñan en propiedad ó interinamente, fecha del nombramiento, autoridad que lo hizo, y cantidades que percibe por personal y material:

| APELLIDOS<br>PATERNO Y MATERNO. | NOMBRE.                           | CLASE<br>de escuela que<br>desempeñan. | FECHAS<br>de los nombramientos. |      |        | AUTORIDAD<br>que lo hizo. |       | SUELDOS FIJOS.<br>Escudos. Mils. | Cuarta parte del<br>material.<br>Escudos. Mils. | Incluido<br>en el presupuesto<br>por la compensación<br>de retribuciones.<br>Escudos. Mils. | Idem por alquiler<br>de casa.<br>Escudos. Mils. |
|---------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------------------|------|--------|---------------------------|-------|----------------------------------|---|---|---|
|                                 |                                   |  | Día.                            | Mes. | Año.   | Escudos.                  | Mils. |                                  |   |   |   |
| 310 78                          | Marcelino Domínguez y compañeros. |  |                                 |      | 97 08  | Antonio Róyo.             |       |                                  |   |   |   |
| 182 38                          | Vicente García y compañeros.      |  |                                 |      | 106 36 | Constantino Garza.        |       |                                  |   |   |   |
| 180 99                          | Indauro López y compañeros.       |  |                                 |      | 88 10  | José Gutiérrez.           |       |                                  |   |   |   |
| 152 81                          | Toribio Badía y compañeros.       |  |                                 |      | 108 2  | Salvador Martínez.        |       |                                  |   |   |   |
| 203 01                          | Ricardo y compañeros.             |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 270 36                          | Ricardo López y compañeros.       |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 271 06                          | Cristóbal Ariza y compañeros.     |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 326 21                          | Ricardo López y compañeros.       |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 134 90                          | Cristóbal Ariza y compañeros.     |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 254 51                          | Ricardo López y compañeros.       |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 277 71                          | D. Cristóbal Ariza y compañeros.  |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 137 24                          | Pablo de Torres.                  |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 130 6                           | Antonio Latorre.                  |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 85                              | Leopoldo Barajas.                 |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 201 24                          | Manuel Solsona.                   |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 268 36                          | Gabriel Orta.                     |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 104 12                          | Sebastián García.                 |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 210 06                          | Pascual Pansa.                    |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 242 36                          | Ricardo Orta.                     |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 200 2                           | Leopoldo Ariza.                   |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 131 12                          | Juan Gutiérrez.                   |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 323 06                          | Leandro Gassan.                   |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 102 24                          | José Orta.                        |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 100 42                          | Pascual Zaragoza.                 |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 222 12                          | D. Manuel Róyo.                   |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 156 42                          | Pascual Pansa.                    |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 104 32                          | José Antonio Aznar.               |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 88 12                           | José Alaga.                       |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 304 10                          | Manuel Martínez.                  |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 85 08                           | Francisco Salvador.               |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |
| 78 18                           | D. Pedro Val.                     |  |                                 |      |        |                           |       |                                  |   |   |   |

de Octubre de 1869.

La Maestra,

El Maestro,

V.º B.º

EL ALCALDE.

Zaragoza 30 de Septiembre de 1869 = V.º B.º = El Comisario de Guerra Insular

Administrador, Miguel López

## COMISARIA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

## INSPECCION DE SUBSISTENCIAS.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON. Mes de Setiembre 1869.

## FACTORÍA DE PROVISIONES DE ZARAGOZA.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los días que á continuacion se expresan, para atender al suministro del Ejército.

| DIAS.          | PUEBLOS<br>donde se han hecho<br>las compras. | NOMBRES DE LOS VENDEDORES.                | FANEGAS<br>castellanas ad-<br>quiridas. | PRECIO<br>de cada una.<br>Escs. Mils. | PRECIO<br>del cahiz arago-<br>nés bajo cuya ra-<br>zon se vende.<br>Escs. Mils. |
|----------------|---|---|---|---------------------------------------|---|
| <b>TRIGO.</b>  |   |   |   |                                       |   |
| 3              | Zaragoza.                                     | D. Pedro Val. . . . .                     | 78,18                                   | 3'788                                 | 12'400  |
| 7              | »   | Francisco Salvador. . . . .               | 65,08                                   | 3'780                                 | 12'390  |
| 9              | »   | Manuel Martinez. . . . .                  | 304,10                                  | 3'788                                 | 12'400  |
| 11             | »   | José Aliaga. . . . .                      | 98,12                                   | 3'790                                 | 12'400  |
| 12             | »   | José Antonio Aznor. . . . .               | 104,32                                  | 3'790                                 | 12'400  |
| 22             | »   | Pascual Paesa. . . . .                    | 156,42                                  | 3'883                                 | 12'700  |
| 22             | »   | Juan Amorés. . . . .                      | 256,30                                  | 3'852                                 | 12'600  |
| 24             | »   | Santiago Martinez. . . . .                | 103, »                                  | 3'897                                 | 12'750  |
| 25             | »   | José Gutierrez. . . . .                   | 93,10                                   | 3'883                                 | 12'700  |
| 29             | »   | Constantino Garcés. . . . .               | 196,36                                  | 3'897                                 | 12'750  |
| 30             | »   | Antonio Royo. . . . .                     | 97,08                                   | 3'790                                 | 12'400  |
| <b>CEBADA.</b> |   |   |   |                                       |   |
| 1              | Zaragoza.                                     | D. Manuel Royo. . . . .                   | 222,18                                  | 1'680                                 | 5'600   |
| 1              | »   | Pascual Zaragoza. . . . .                 | 100,42                                  | 1'620                                 | 5'400   |
| 2              | »   | José Ortiz. . . . .                       | 105,24                                  | 1'635                                 | 5'450   |
| 4              | »   | Isidro Casaus. . . . .                    | 222,06                                  | 1'680                                 | 5'600   |
| 4              | »   | Juan Gutierrez. . . . .                   | 131,12                                  | 1'665                                 | 5'550   |
| 6              | »   | Pedro Valero Bea. . . . .                 | 163,18                                  | 1'710                                 | 5'700   |
| 6              | »   | Joaquin Artigas. . . . .                  | 290, »                                  | 1'710                                 | 5'700   |
| 7              | »   | Rafael Orga. . . . .                      | 242,36                                  | 1'695                                 | 5'650   |
| 12             | »   | Pascual Paesa. . . . .                    | 279,06                                  | 1'740                                 | 5'800   |
| 15             | »   | Serafin Garcia. . . . .                   | 101,12                                  | 1'680                                 | 5'600   |
| 16             | »   | Gabriel Orga. . . . .                     | 666,30                                  | 1'725                                 | 5'750   |
| 17             | »   | Joaquin Martinez. . . . .                 | 161,42                                  | 1'695                                 | 5'650   |
| 18             | »   | Julian Navarro. . . . .                   | 108,12                                  | 1'680                                 | 5'600   |
| 19             | »   | Gabriel Orga. . . . .                     | 566,36                                  | 1'695                                 | 5'650   |
| 19             | »   | Manuel Solsona. . . . .                   | 201,24                                  | 1'695                                 | 5'650   |
| 20             | »   | Felipe Baquez. . . . .                    | 95, »                                   | 1'650                                 | 5'500   |
| 20             | »   | Antonio Ramon. . . . .                    | 139, 6                                  | 1'650                                 | 5'500   |
| 20             | »   | Pedro de Torres. . . . .                  | 137,24                                  | 1'680                                 | 5'600   |
| <b>PAJA.</b>   |   |   |   |                                       |   |
| 1              | Zaragoza.                                     | D. Cristóbal Arruga y compañeros. . . . . | 277,71                                  | 0'615                                 | 0'615   |
| 4              | »   | Rudesindo Lopez y compañeros. . . . .     | 254,51                                  | » »                                   | » »   |
| 6              | »   | Cristóbal Arruga y compañeros. . . . .    | 134,90                                  | » »                                   | » »   |
| 8              | »   | Rudesindo Lopez y compañeros. . . . .     | 226,21                                  | » »                                   | » »   |
| 9              | »   | Mariano Duran y compañeros. . . . .       | 107,07                                  | » »                                   | » »   |
| 10             | »   | Cristóbal Arruga y compañeros. . . . .    | 357,06                                  | » »                                   | » »   |
| 13             | »   | Rudesindo Lopez y compañeros. . . . .     | 270,36                                  | » »                                   | » »   |
| 15             | »   | El mismo y compañeros. . . . .            | 203,91                                  | » »                                   | » »   |
| 18             | »   | Toribio Badia y compañeros. . . . .       | 152,61                                  | » »                                   | » »   |
| 20             | »   | Rudesindo Lopez y compañeros. . . . .     | 189,99                                  | » »                                   | » »   |
| 23             | »   | Vicente Garcia y compañeros. . . . .      | 182,39                                  | » »                                   | » »   |
| 25             | »   | Marcelino Domeque y compañeros. . . . .   | 240,78                                  | » »                                   | » »   |

Zaragoza 30 de Setiembre de 1869.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Juan Mira.—El Administrador, Miguel Lapuente.

ASIENTOS DEFECTUOSOS  
EN LOS LIBROS DEL PUEBLO DE CADRETE.

(Continuacion.)

| NOMBRES Y APELLIDOS.   | ACTO Ó CONTRATO.               | DESCRIPCION DE LAS FINCAS.  | FÓLIOS. |
|--|--------------------------------|---|---------|
| <b>AÑO 1837.</b>   |                                |   |         |
| Cristóbal Lázaro.<br>Maria Palácio.                                  | Capitulacion ma-<br>trimonial. | La tercera parte de una casa, confrontante con Domingo Barrachina y de sus hermanos. . . . .  | 13      |
| Manuel Cantin.   | Compra.                        | Un campo de tres fanegas, cuatro almudes, con-<br>frontante con José Cubeñas y acéquia. . . . .   | 13      |
| Agustin de Baya.<br>Maria Francisca de Gracia                        | Compra.                        | Un corral con su cubierto, confrontante con Agustin Labaila y compradores. . . . .  | 14      |
| <b>AÑO 1838.</b>   |                                |   |         |
| Balbina Burgos.  | Compra.                        | Un campo de anega y media tierra, confrontante con Pablo Buil y Mariano del Caso. . . . .<br>Y una mitad de casa, confrontante con la otra mitad y con la de Fernando Vicente. . . . .  | 16      |
| <b>AÑO 1839.</b>   |                                |   |         |
| Antonio Gajon.<br>Mónica Lázaro.                                     | Adjudicacion.                  | Cinco tablas pequeñas. . . . .<br>Un pedazo de era de trillar de seis almudes. . . . .  | 19      |
| <b>AÑO 1840.</b>   |                                |   |         |
| Joaquin Benedicto.<br>Joaquina del Caso.                             | Capitulacion ma-<br>trimonial. | Seis números ds biones. . . . .<br>Y un campo de nueve juntas en Montoque, término de Maria. . . . .  | 22      |
| Antonia Buil.<br>Francisca Campillos.                                | Testamento le-<br>gado.        | Una casa, confrontante con la de D. Manuel Esté-<br>ban y Benito Gimeno. . . . .  | 24      |
| Manuel Estévan.<br>Gregoria Lobaco.<br>José Lobaco.                  | Testamento le-<br>gado.        | Una casa, confrontante con la de Manuel Ostabal y Antonia Buil. . . . .<br>Un sitio que confronta con casas de herederos de Manuel Tarin y Pedro Romeo. . . . .<br>Una era de trillar, confrontante con la de Pascual Romeo. . . . .<br>Una fanega de viña, confrontante con la del testador. . . . . | 24      |
| Andresa Lázaro.<br>Pedro Lázaro.<br>Narcisa Lázaro.<br>Maria Lázaro. | Testamento le-<br>gados.       | Una casa. . . . .<br>Y la parte que tiene en el huerto de Alcaina. . . . .  | 24      |
| <b>AÑO 1841.</b>   |                                |   |         |
| Domingo Lobaco.<br>Anacleta Casanova.                                | Compra.                        | Una casa, confrontante con Ildefonso Lobaco y Juan Campillos. . . . .   | 26      |

| NOMBRES Y APELLIDOS.  | ACTO Ó CONTRATO.    | DESCRIPCION DE LAS FINCAS.   | FÓLIOS. |
|---|---------------------|--|---------|
| Manuel Cantin.  | Compra.             | Una casa, confrontante con molino de aceite del mismo Cantin, cementerio contiguo, huerta de herederos de Vidania y casa llamada de la Morera. | 27      |
| Manuel Estévan.<br>Gregoria Gajon.<br>José Lobaco.<br>Herederos de Gregoria Lobaco. | Testamento legados. | Una casa, confrontante con Manuel Rabal.<br>Una era de trillar, que confronta con Pascual Romeo.<br>Una anega de viña.<br>Dos anegas de viña.  | 28      |

AÑO 1842.

|                                   |                           |   |    |
|-----------------------------------|---------------------------|---|----|
| Benito Gimeno.<br>Josefa Fonseca. | Capitulacion matrimonial. | Un huerto de cinco anegas tierra, con olivos, confrontante con Alejandro del Caso, Isidoro Villalva, rio Huerva y viña de Felipe Luzon. | 31 |
| Andresa Gajon.                    | Adjudicacion.             | Media casa.<br>Media casa que confronta con la de Agustín Campillos.  | 35 |
| Pascual Romeo.                    | Adjudicacion.             | La viña de la Coma.<br>Dos campos en la entrada de Val de Moracho.  |    |

AÑO 1843.

|                |         |  |    |
|----------------|---------|--|----|
| Manuel Cantin. | Compra. | Tres fanegas de tierra, confrontante con otras del citado Cantin y camino de Santa Fé. | 38 |
|----------------|---------|--|----|

AÑO 1844.

|   |                     |  |    |
|---|---------------------|--|----|
| Pascual Romeo.  | Permuta.            | La mitad de una sexta parte de era y corral, confrontante con barranco de las Alcantarillas.   | 41 |
| Benito Gimeno.<br>Laureano Villalva.<br>Isidoro Villalva.               | Legados.            | Dos anegas, dos almudes tierra, confrontante con Vicente Serena.   |    |
| Antonio Lobaco.<br>Felipa Luzon.<br>Joaquin Martin.<br>Joaquina Lobaco. | Testamento legados. | Dos anegas tierra, confrontante con viuda de Agustín Campillos y rio Huerva.<br>Dos anegas y media viña, confrontante con Vicente Campillos y Vicente Serena.<br>Una casa confrontante con Gregorio Casanova.<br>Un corral, cuadra y pajar que confrontan con Pascual Campillos. |    |

AÑO 1845.

|                                 |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|
| Tomás Gajon.<br>Manuela Fortea. |  | Parte de la venta, confrontante con la restante parte de Francisco Valencia y carretera de Valencia. |  |
|---------------------------------|--|--|--|

AÑO 1847.

|  |               |   |   |
|--|---------------|---|---|
| Mariano del Caso.<br>Jacinta Casanova. | Permuta.      | La parte que tienen en media casa que confronta con otras de Santiago Train y Pedro Pablo Fatás.<br>Un sitio de corral, confrontante con otros de Benito Vicente y dicho Fatás. | 3 |
| Calixto Buil.                          | Adjudicacion. | Dos anegas y un cuartal tierra, confrontante con acéquia molinar y Manuel Lobaco y Gajon.   | 8 |
| Bartolomé Buil.                        | Adjudicacion. | Cuatro anegas, confrontante con la misma acéquia molinar y viuda de Manuel Serena.  |   |

(Se continuará.)

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente hago notorio: Que habiendo solicitado D. Lorenzo Guallart y D. José Foradada la relevación del cargo de Síndicos del concurso de acreedores de los cónyuges D. Estéban Almerge y doña Maria de la Concepcion Nasarre de Letona, que se hallan desempeñando; se cita, llama y emplaza á dichos acreedores para que el día diez y ocho de Octubre proximo viniente, á las diez de su mañana, se presenten en la Sala Audiencia del Juzgado, situada en la calle de Espartero (antes Bruil), número uno, piso principal, donde tendrá lugar la Junta general de acreedores que previene el artículo quinientos treinta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, para el nombramiento de los dos Síndicos en remplazo de aquellos. Dado en Zaragoza á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve. — José Antonio de la Campa. — Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Hago saber: Que en cierto expediente ejecutivo tengo acordada la venta en subasta pública de los bienes sitos en la villa de Zuera y sus términos siguientes:

1.º Un campo en la huerta de dicha villa, partida de la Cruz cubierta, de dos cahices seis anegas tierra; confronta al Norte con otro de Dionisio Perez, al Sud con otro de Andrés Nasarre, al Este con otro de Paseual Palacios y al Oeste con acequia del monte; tasado en seiscientos sesenta escudos.

2.º Otro en la partida de la Espalavera alta, de un cahiz cuatro anegas; linda al Norte con Mariano Oliver, al Sud con José Armalé, al Este con Antonio Nasarre y al Oeste con soto baldío; tasado en doscientos cuarenta escudos.

3.º Otro campo en la misma partida, de un cahiz tierra; linda al Norte con Domingo Aznar, al Sud con camino de herederos, al Este con Francisco Arquile y al Oeste con Lorenzo Alastuey; tasado en ciento cuarenta y cuatro escudos.

4.º Seis almudes tierra de un huerto cercado de tapias, de una anega cuatro almudes, todo él en la huerta chica; confronta al Norte con brazal del Cananillo, al Sud con huerto de la capellanía de Abenia, al Este con carretera de Cinco Villas y al Oeste con acequia de Candevania: tasados en setenta escudos.

5.º Un campo de dos cahices en la partida de la Espalavera alta; linda al Norte con brazal de herederos, al Sud con Mariano Oliver, al Este con Mariano y Josefa Oliver y al Oeste con Cosme

Marcen: tasado en trescientos cincuenta y dos escudos.

6.º Otro de cinco anegas en la partida de la Zaragoza; confronta al Norte y Este con viña de Pedro Aznar y Angela Oliver, al Sud con campo de Josefa Oliver y al Oeste con camino de herederos: tasado en cincuenta escudos.

7.º Una viña de un cahiz tierra, en la misma partida; confronta al Norte con brazal, al Este con viña de Josefa Oliver, al Sud con el campo anterior y al Oeste con camino de herederos: tasada en ciento veinte y ocho escudos.

8.º Otra viña de cinco anegas en igual partida; linda al Norte con viña de Josefa Oliver, al Sud con yermo de Mariano Sorrosal, al Este con viña de Licer de Gracia y al Oeste con otra de la misma Josefa Oliver: tasada en ochenta escudos.

9.º Un campo en los mismos términos, monte y partida de las Sardas, llamado Valdeparadas, de un cahiz cuatro anegas; linda al Norte con monte inculto, al Este con Mariano Oliver y al Sud y Oeste con Marcelino Oliver: tasado en cuarenta escudos.

10.º Otro en la misma partida de un cahiz cuatro anegas; linda al Norte con camino de herederos, al Sud, Este y Oeste con monte inculto: tasado en cuarenta escudos.

11.º Otro de un cahiz en igual partida; linda al Norte y Este con doña María Nasarre, al Sud con don Manuel Ruiz y al Oeste con Pedro Larque: tasado en veinte y cuatro escudos.

12.º Otro de tres cahices en la partida de la Cuenca; confronta al Norte y Sud con monte inculto, al Este con Mariano Oliver y al Oeste con camino de herederos: tasado en ochenta escudos.

13.º Otro en la misma partida que el anterior; linda al Norte con Mariano Sorrosal, al Este con Felipe Ezquerria y al Sud y Oeste con monte: tasado en cuarenta y dos escudos.

14.º Mitad de una casa en la calle de San Pedro, número cuarenta y dos antiguo y once moderno, proindivisa con Cosme Espuis y que confronta toda ella á la derecha de su entrada con la de Antonio Sosin y Prin, á la izquierda con la de Felipe Monteller y por la espalda con la calle Baja, á la que tiene puerta falsa: tasada dicha mitad de casa en nuevecientos escudos.

15.º Tercera parte de una era de pan trillar, de cabida toda ella dos anegas tierra; sita en las del Puente nuevo, monte y partida del barranco de Bordonaba; linda con las demás porciones de Mariano y Josefa Oliver y toda ella al Norte con la de Domingo Bosque, al Sud y Este con barranco de Bordonaba y al Oeste con acequia de Can-

devania: tasada dicha porcion en cuarenta escudos.

16. Tercera parte de un pajar, proindiviso con Mariano y Josefa Oliver, junto á la era anterior y en el mismo término y partida; confronta todo él al Norte con pajar de Domingo Bosque, al Sud y Oeste con la era anteriormente expresada y al Este con acequia de Candevania: tasada en treinta escudos.

17. Y tercera parte de una paridera de encerrar ganado, proindivisa con los citados Mariano y Josefa Oliver, que consta de dos corrales cubiertos y uno descubierto y dos casetas, sita en el monte y partida denominada Cruz de Aisa; confrontante por todos lados con monte inculto, y tasada dicha tercera parte en ochenta y un escudos.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle de la Independencia, número diez y seis, he señalado el dia veinticinco del actual á las once de su mañana; adjudicándose dichos bienes á favor del más beneficioso licitador. Dado en Zaragoza á primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

Jacinto Antonio Lope, Secretario del Juzgado de paz de la villa de Alagon,

Certifico: Que en el juicio verbal civil que se dirá, se ha dictado sentencia definitiva, cuyo tenor y el de la diligencia de pronunciamiento son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Alagon, dia catorce de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho: en el juicio verbal civil habido en este Juzgado de paz, entre partes, de la una D. Antonio Vera y Sunebé, del comercio, vecino de Alagon, representado por D. Pascual Deyto y Morales, su convecino; y de otra parte José Nabales, demandado, vecino de Torres de Berrellen, sobre pago de cantidad.

Resultando que el actor ha pedido el pago de cuatro escudos ochocientas milésimas que le adeuda el José Nabales, por géneros tomados al fiado de la tienda del Vera en el año mil ochocientos sesenta: que el demandado Nabales no ha comparecido al acto del juicio, á pesar de haber sido citado en su persona por el Juzgado de paz de su domicilio, sin haber presentado excepcion ninguna.

Considerando que la no presentacion del demandado en esta clase de juicios dá lugar á la declaracion en rebeldia, segun lo dispuesto en el artículo mil ciento setenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil: vistos el supracitado artículo y todos sus correlativos de dicha ley;

Fallo: Que debo declarar y declaro que José Nabales es rebelde en este juicio, y como tal, obligado á pagar á D. Antonio Vera la cantidad de cuatro escudos ochocientas milésimas, por el concepto expresado en la demanda, y todas las costas y gastos de este juicio y sus resultados; en cuyos pagos condeno á José Nabales. Y por esta mi definitiva sentencia, asi lo pronuncio, mando y firmo.—Romualdo Ibañez.»

Pronunciamiento.—En la villa de Alagon, dia catorce de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho: el Sr. D. Romualdo Ibañez, Juez de paz de la misma, por ante mí el Secretario, dió, pronunció y firmó la anterior sentencia definitiva, de que certifico.—Jacinto Antonio Lope.

Así resulta de los citados autos, á que me refiero. Y para que conste, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil ciento noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, doy y firmo la presente, con autorizacion del Sr. Juez de paz y sello de este Juzgado, en Alagon á diez y siete de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.—Jacinto Antonio Lope.—V.º B.º—El Juez de paz, Romualdo Ibañez.

D. Pascual Mompeon, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borja.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Royo, dependiente del resguardo de Sales, para que en término de treinta dias se presente en este Juzgado y Escribanía del refrendatario, á fin de recibirle una declaracion en causa sobre aprehension de sal. Dado en Borja á veintiocho de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Pascual Mompeon.—Por mandado de S. S., Juan Antonio Grávalos.

D. José Antonio de la Campa, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto á Pedro Españaque y Villagrasa, conocido por Paco el gordo, para que dentro del preciso término de nueve dias se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo contra el mismo y otros sobre robo; apercibido que de no verificarlo se seguirá la causa en adelante, parándole en su virtud el perjuicio consiguiente. Dado en Zaragoza á treinta de Setiembre de mil ochocientos sesenta y nueve.—José Antonio de la Campa.—Por mandado de S. S., José Colomer.

ZARAGOZA.

IMPRESA DE LA CASA-HOSPICIO DE MISERICORDIA.  
1869.